REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73283408900320190007200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YULIANA OTERO CASTRO	LIQ. CRÈDITO	1 DÍA	03-08-2020	03 DÌAS	04-08-2020	06-08-2020
EJECUTIVO	73283408900320190008900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSÈ HUMBERTO REYES	LIQ. CRÈDITO	1 DÍA	03-08-2020	03 DÌAS	04-08-2020	06-08-2020
EJECUTIVO	73283408900320190011000	BANCO DE BOGOTA	HERMEL ENCISO DÌAZ	LIQ. CRÈDITO	1 DÍA	03-08-2020	03 DÌAS	04-08-2020	06-08-2020

JUAN ZARTA TRIANA[1]
Secretario

[1] Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (…)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".